

2985

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Alianza Médica Leridana, S. A. de Seguros» (C-219).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Alianza Médica Leridana, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Lérida, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Alianza Médica Leridana, S. A. de Seguros», la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general ordinaria de accionistas en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1975, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 8.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

2986

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Renacer, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-271).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Renacer, S. A., Compañía Española de Seguros», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Renacer, S. A., Compañía Española de Seguros», la modificación llevada a cabo en los artículos 4.º y 19 de sus Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 8 de junio de 1973, en relación a la ampliación del capital social y elección de Consejeros, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 2.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

2987

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se autoriza a «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879» («Chasyr 1879») (C-49) para operar en el seguro denominado «Multiplán para industrias».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879» («Chasyr 1879») (C-49), en solicitud de autorización para operar en el seguro denominado «Multiplán para industrias», que comprende la cobertura de incendio, robo, infidelidad de empleados, avería de maquinaria, accidentes individuales y responsabilidad civil general y aprobación del condicionado general, condicionado particular, proposición, certificado individual para el seguro colectivo de accidentes, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

2988

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se aprueba a la Entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.» (C-50), la documentación relativa al seguro del hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.» (C-50), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro del hogar, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

2989

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Asistencia Quirúrgica del Doctor R. Monegal Cerdá, S. A.» (C-292).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Asistencia Quirúrgica del Doctor R. Monegal Cerdá, S. A.», domiciliada en Tarragona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Asistencia Quirúrgica del Doctor R. Monegal Cerdá, S. A.», la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales acordada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en reunión celebrada el 5 de agosto de 1975, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 6.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

2990

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se inscribe a la Entidad «Seguros Europa, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-536), en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en los seguros de incendios y vida.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Seguros Europa, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-536), en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en los seguros de incendios y vida (vida entera y temporal) y aprobación proposiciones, pólizas (incendios, vida temporal y vida entera), hojas de declaraciones de salud y de reconocimiento médico (seguros de vida), a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, quedando autorizada para hacer figurar en su documentación la cifra de 25.000.000 de pesetas como capital suscrito y desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

2991

ORDEN de 30 de enero de 1976 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Jerónimo Sierra Rico contra Orden de 4 de diciembre de 1975 que denegaba su nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Ilmo. Sr.: En el recurso de reposición interpuesto con fecha 31 de diciembre de 1975 por don Jerónimo Sierra Rico, contra Orden de este Ministerio de 4 de diciembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre de 1975, por la que se denegaba su nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, se ha dictado resolución con fecha 30 de enero de 1976, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Este Ministerio estima el recurso de reposición que don Jerónimo Sierra Rico ha formulado contra la Orden de 4 de diciembre de 1975, y, en su virtud, se reconoce su derecho a ser nombrado Agente de Cambio y Bolsa en Madrid, por turno restringido de aspirantes, debiendo procederse a la expedición del título correspondiente, supeditado a que justifique dentro del plazo haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y haber cumplido los demás requisitos que se determinan en la vigente Reglamentación, quedando vigente